



**Proceso:**

**Gestión Humana**

**Código:**

F-GH-1041

**Versión:**

2

**Fecha Aprobación:**

23/11/2022

**Documento:**

**Estudio de Provisión de Vacantes Mediante Encargo**

**Fecha de Vigencia:**  
16/12/2022

Página 1 de 4

Fecha de Publicación			Identificación de publicación de encargo	Estado de la Convocatoria
Día	Mes	Año	Publicación 14-2023-314-17-Dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información.	“Abierto – Inicial” <input type="checkbox"/>
23	05	2023		“Abierto – Pruebas” <input checked="" type="checkbox"/>
				“Abierto – Finalizado” <input type="checkbox"/>

**Estudio de provisión de vacantes temporales y/o definitivas mediante la situación administrativa del encargo**

**Descripción empleo a proveer mediante encargo**

<b>Denominación</b>	Técnico Operativo	
<b>Código</b>	314	
<b>Grado</b>	17	
<b>Asignación básica vigente</b>	\$ 3.291.115	
<b>Dependencia en la cual se ejercerá las funciones del empleo</b>	Dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información.	
<b>Tipo de vacante</b>	<b>Cantidad de vacantes</b>	<b>Periodo de publicidad</b>
Definitiva	1	Dos días

**Propósito del empleo a encargar**

Realizar soporte técnico de nivel uno y dos a los Sistemas de Información y la infraestructura TIC y apoyar la implementación de la estrategia de apropiación de TIC

**Funciones del empleo a encargar**

1. Brindar soporte y mantenimiento a los sistemas de información de acuerdo con los procesos y normatividad vigente, para dar continuidad a la plataforma tecnológica.
2. Apoyar las jornadas de capacitación en la utilización de los diferentes sistemas de Información utilizados en la Entidad.
3. Apoyar el estudio de necesidades de sistematización de la información en los procesos desarrollados por las diferentes dependencias en cumplimiento de la misión

institucional.

4. Identificar, hacer seguimiento y realizar en forma oportuna las actividades de mantenimiento correctivo y preventivo que se requieran para garantizar el normal y eficiente funcionamiento de la infraestructura tecnológica de la entidad.
5. Realizar la documentación y manuales de los aplicativos, sistemas de información o servicios que así lo requieran.
6. Proyectar las respuestas a los requerimientos de usuarios internos y/o externos presentados a la Dependencia de acuerdo con las asignaciones realizadas por el jefe inmediato de manera oportuna y eficaz.
7. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

**Requisitos de académicos y experiencia**


**Académicos**

**Experiencia**

Título de formación técnica profesional o tecnológica o terminación y aprobación del pensum académico de educación superior en formación profesional, en una de las disciplinas académicas de los siguientes Núcleos Básicos de Conocimiento:

- INGENIERÍA DE SISTEMAS, TELEMÁTICA y AFINES.

Treinta (30) meses de experiencia relacionada.

	<b>Proceso:</b>	<b>Gestión Humana</b>	<b>Código:</b>	F-GH-1041
	<b>Documento:</b>	<b>Formato Estudio de Provisión de Vacantes Mediante Encargo</b>	<b>Versión:</b>	1
			<b>Fecha Aprobación:</b>	21/11/2022
			<b>Fecha de Vigencia:</b> 21/11/2022	Página 3 de 4

**Conocimientos básicos o esenciales**


1. Estructura administrativa y funcional del Estado y el Distrito.
2. Plan de Desarrollo Distrital
3. Marco estratégico de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.
4. Tecnología Internet, Intranet, extranet y gestión de transferencia de archivos.
5. Mantenimiento de infraestructuras tecnológicas.
6. Conocimiento en normas y políticas de licenciamiento.
7. Redacción y ortografía
8. Manejo de herramientas ofimáticas.
9. Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG

**Competencias del empleo a encargar**

Competencias Comunes	Competencias del nivel jerárquico
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aprendizaje continuo</li> <li>• Orientación a resultados</li> <li>• Orientación al usuario y al ciudadano</li> <li>• Compromiso con la Organización</li> <li>• Trabajo en equipo</li> <li>• Adaptación al cambio</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Confiabilidad técnica</li> <li>• Disciplina</li> <li>• Responsabilidad</li> </ul>

**Requisitos artículo 24 de la Ley 909 de 2004. (Modificado por la Ley 1960 de 2019)**  
**Se completa por cada fase del estudio con ordenación alfabética en principio y orden con derecho preferencial al finalizar**

#	Apellidos y nombres	Denominación, del empleo actual	Código	Grado	Última evaluación desempeño laboral	Requisitos de estudio y experiencia	No tener sanción disciplinaria en el último año	Manifestación interés	Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo que se va a proveer		
									Prueba competencias básicas y funcionales 75 % - Puntaje	Prueba competencias comportamentales 25 % - Ajuste	Valoración total Sumatoria peso porcentual
1	JEIMAR HERNANDO PINEDA HURTATIZ	TECNICO OPERATIVO	314	12	SOBRESALIENTE	CUMPLE	CUMPLE	No presento			

	<b>Proceso:</b>		<b>Gestión Humana</b>					<b>Código:</b>	F-GH-1041		
	<b>Documento:</b>							<b>Versión:</b>	1		
			<b>Fecha Aprobación:</b>	21/11/2022							
			<b>Fecha de Vigencia:</b>	21/11/2022							
		<b>Formato Estudio de Provisión de Vacantes Mediante Encargo</b>					Página 4 de 4				
2	LEYDI MARCELA CORTES ARIZA	TECNICO OPERATIVO	314	12	SOBRESALIENTE	CUMPLE	CUMPLE	SI			

**OBSERVACIONES (si hay lugar a ello):**


El orden de conformación de los candidatos del “estudio para acceder a un encargo”, estará compuesto en primer término con ordenación alfabética por apellido, de acuerdo con la denominación del empleo, código y grado correspondiente, con los servidores que cumplen los requisitos del empleo dentro del nivel sobresaliente y de ser el caso posteriormente aquellos dentro del nivel satisfactorio. Siempre se mantendrá la disposición normativa sobre la cual, el otorgamiento del derecho de encargo se debe verificar inicialmente el empleo inmediatamente inferior, con el fin de establecer si existe un titular de carrera que acredite todas las condiciones y requisitos definidos por la norma. Así y en ausencia de servidor en el empleo inmediatamente inferior, el análisis deberá realizarse sucesivamente descendiendo en la planta de personal de la entidad.

- Informamos que, se cita a presentación de pruebas el **día 26 de mayo de 2023 a las 10:00 a.m. en la sala 6 de nivel central**. Agradecemos su puntual asistencia.

Aplicación de criterios de desempate adoptados en la guía de provisión de vacantes en empleos de carrera administrativa a través de encargo – en caso de que sea necesario								
#	Apellidos y nombres	1. Educación formal relacionada y adicional al requisito mínimo (puntos)	2. Pertenecer a la misma dependencia	3. Mayor puntaje en la última evaluación de desempeño definitiva (0,00)	4. Mayor antigüedad en la SDSCJ			5. Sorteo por balotas
					Fecha de posesión sin solución de continuidad			
					DD	MM	AAAA	
1								
2								
3								
4								

**OBSERVACIONES (si hay lugar a ello):**

La normativa vigente sobre los encargos se puede consultar en la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, el Decreto 648 de 2017, Ley 1960 de 2019, los Criterios Unificados de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, la guía de Provisión de vacantes en empleos de carrera administrativa a través de encargo y la circular de


	<b>Proceso:</b>	<b>Gestión Humana</b>	<b>Código:</b>	F-GH-1041
	<b>Documento:</b>	<b>Formato Estudio de Provisión de Vacantes Mediante Encargo</b>	<b>Versión:</b>	1
			<b>Fecha Aprobación:</b>	21/11/2022
			<b>Fecha de Vigencia:</b>	21/11/2022
				Página 5 de 4

lineamientos de provisión transitoria de vacantes a través de encargos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

El presente estudio No. Publicación 14-2023-314-17- dirección-tecnología., se suscribió el 24 de marzo del año 2023 y se publicó en la página Web y la Intranet de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

- El presente estudio “abierto – pruebas” No. Publicación 14-2023-314-17-direccion-tecnologia, se suscribe el 23 de mayo del año 2023 y se publica en la página Web y la Intranet de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

  
**Sandra Patricia Pinilla Martínez**  
 Dirección de Gestión Humana

  
**Martha Janet Garcia Clavijo**  
 Profesional Universitario código 219 grado 12  
 Profesional que elaboró